

ESTADO PARMZ N° 024

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 11 de diciembre de 2013:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	HIT-11443X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO IGTER S.A.	25/11/2013	096	<p>Requerir. A la titular para que allegue la corrección y/o modificación de los Formatos Básicos Mineros para los siguientes periodos: I semestre 2010, anual 2010, I semestre 2011, anual 2011, I semestre 2012 y anual 2012, tal como se describe en el numeral 2.3 del presente concepto técnico, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>ACEPTAR. La póliza de cumplimiento de las obligaciones minero ambientales No. 42-44-101054508, toda vez que se ajusta en el monto a asegurar y su objeto.</p> <p>ACEPTAR. Consignación No 39541333 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$638.810) realizada en la cuenta No. 457869995458 del 11 de febrero de 2013, toda vez que cubre el valor adeudado por tal concepto.</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

						<p>ACEPTAR. Los Formatos Básicos Mineros semestral y anual del 2010, semestral y anual del 2012 allegados mediante radicado No. 20139010002522 del 28 de enero de 2013, toda vez que cumplió con la presentación de los mismos según se describe en el presente concepto técnico.</p> <p>Correr traslado a la titular del Concepto Técnico No PARMZ 064 del 21 de agosto de 2013.</p>
2	Contrato de Concesión	GEG-116	JORGE MARIO FRANCO	26/11/2013	103	<p>Aprobar. La póliza de cumplimiento <i>minero ambiental</i> No. 42-44-101061158.</p> <p>Aprobar. Pago de canon superficiario para el PRIMER AÑO DE EXPLORACIÓN 22/04/2010-21/04/2011, por un valor de DIECIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$18.028).</p> <p>Aprobar. Formato Básico Minero I semestre y Anual 2010.</p> <p>Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 087 del 01 de octubre de 20</p>
3	Contrato de Concesión	FI2-122	CEMEX COLOMBIA S.A.	25/11/2013	95	<p>Aprobar. La póliza de cumplimiento minero ambiental No. 8001041967.</p> <p>Aprobar. El pago de canon superficiario para los siguientes períodos:</p> <p>-SEGUNDO AÑO EXPLORACIÓN, vigencia 03/06/2010 - 02/06/2011, por valor de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$13.180.443).</p> <p>-TERCER AÑO EXPLORACIÓN, vigencia 03/06/2011 - 02/06/2012, por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$13.201.165)</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

						<p>-PRIMER AÑO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, vigencia 03/06/2012 - 02/06/2013, por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$13.729.211).</p> <p>-SEGUNDO AÑO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, vigencia 03/06/2013 - 02/06/2014, por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$14.526.410).</p> <p>Informar Pronunciarse con respecto al saldo, a favor del titular del contrato de concesión FI2-122, por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$13.269.242) y por concepto de pago de canon superficiario.</p> <p>Aprobar. El Formato Básico Minero anual 2009.</p> <p>Requerir modificación y/o corrección de los siguientes Formatos Básicos Mineros: anual 2010, anual 2011, I semestre y anual 2012, y I semestre 2013; de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3. del presente concepto técnico, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede al titular el término de quince (15) días.</p> <p>Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 102 del 22 de octubre de 2013.</p>
4	Contrato de Concesión	678-17	IVAN DE JESUS DIAZ IGLESIAS	05/12/2013	110	<p>Requerir. Al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, el ajuste y complemento al Programa de Trabajos y Obras, de acuerdo a lo definido la parte motiva de esta providencia, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Requerir. al titular del Contrato de Concesión No. 678-17, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Acto Administrativo mediante el cual la Autoridad Ambiental competente otorgó la Licencia Ambiental, o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite con un vigencia de expedición no mayor a 90 días. Por tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) para que allegue lo requerido.</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

						<p>Requerir. Al titular, para que defina el área de intervención según lo descrito en el plano anexo 8. y determinar si va realizar trabajos de explotación en dicha área o solicita reducción de la misma</p> <p>Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 137 del 05 de diciembre de 2013.</p>
5	Contrato de Concesión	KB5-15121	JAIME CHAVEZ Y OTROS	09/12/2013	115	<p>Requerir.- A los titulares, informándoles que se encuentran incurso en la causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685, esto es por la no reposición de la póliza minero ambiental. Por lo anterior, se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan, formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. So pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. KB5-15121.</p> <p>Requerir.- A los titulares, informándoles que se encuentran incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d), esto es por el no pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de exploración, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C (\$35.890.971,67). Por lo anterior, se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan, formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. So pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. KB5-15121.</p> <p>Correr traslado a los titulares del Concepto Técnico PARMZ No. 133 del 28 de noviembre de 2013.</p>
6	Contrato de Concesión	818-17	ALVEIRO GALLEGO LOTERO	09/12/2013	113	<p>Requerir al titular, para que dentro del término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente auto, allegue el cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistida la solicitud de renuncia al contrato de concesión No 818-17.</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

				<p>Requerir.- Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685, esto es por la no reposición de la póliza minero ambiental. Por lo anterior, se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan, formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. So pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. 818-17. La póliza deberá constituirse de acuerdo a la liquidación realizada en el numeral 3.1. del Concepto Técnico PARMZ No. 101 del 21 de octubre de 2013.</p> <p>Requerir.- Al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la presentación de Formulario para Declaración y Liquidación de Regalías para los periodos III y IV trimestre de 2011; I, II, III y IV trimestre de 2012; I,II y III trimestre del año 2013. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir.- Al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros para el I semestre y anual del año 2011, I semestre y anual del año 2012 y I semestre del año 2013. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Aprobar.- el pago por concepto de canon superficiario para los periodos, PRIMER AÑO DE EXPLORACIÓN, período 03/08/2007 - 02/08/2008, por valor de ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.051,98), PRIMER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, período 03/08/2008 - 02/08/2009, por valor de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$11.760,40), SEGUNDO AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, período 03/08/2009 - 02/08/2010, por valor de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.662,50), TERCER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE,</p>
--	--	--	--	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
PATRES dos

período 03/08/2010 - 02/08/2011, por valor de TRECE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.123,74).

Aprobar.-El pago de la inspección de campo realizada el día 17 de septiembre de 2012.

Informar.- Al titular que presenta un saldo a favor de TRES MIL CIENTO TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.103,35), por concepto de pago de canon superficiario, y un saldo de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$59.307,76), por concepto de pago de inspección de campo.

Correr traslado al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 101 del 21 de octubre de 2013.

(*). El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 11 de diciembre de 2013, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM